



STED  
**202623600708251**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2026

Señor  
**ANDRÉS MEDINA**  
Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 202618500732172. Solicitud información proyecto de ampliación de la Vía Suba- Cota y el proyecto de ampliación de la Avenida Boyacá desde la 183 hasta la 235.

Respetado Señor Medina,

En atención al radicado de la referencia, mediante la cual solicita información relacionada con el proyecto de ampliación de la Vía Suba- Cota y el proyecto de ampliación de la Avenida Boyacá desde la 183 hasta la 235, a continuación, brindamos respuesta, en los siguientes términos:

***“Quiero saber cuándo empezará la construcción y la ampliación de la vía suba - cota”***

**Respuesta:**

La Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano adelanta la ejecución del proyecto denominado “ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COTA DESDE LA CARRERA 92 (CERRO DE LA CONEJERA) E INTERSECCIÓN CON EL MUNICIPIO DE COTA”, en el marco del Contrato de Consultoría IDU-1815 de 2021, el cual cuenta con seguimiento integral a través del Contrato de Interventoría IDU-521 de 2022. Actualmente, los contratos tienen prevista como fecha de terminación el 03 de junio de 2026 y el 03 de julio de 2026, respectivamente.

A la fecha, el proyecto presenta un avance del 95,71 % y se encuentra en etapa de aprobaciones. No obstante, se informa que los contratos de consultoría e interventoría se encuentran actualmente suspendidos. En este contexto, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños adelanta la revisión técnica, jurídica y financiera de las solicitudes de prórroga y modificación contractual presentadas para ambos contratos, según corresponda.

Es importante precisar que el alcance contractual vigente contempla exclusivamente la fase de factibilidad, estudios y diseños. Sin perjuicio de ello, el proyecto de la Av. Cota

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED  
**202623600708251**  
Información Pública  
Al responder cite este número

se encuentra priorizado dentro de los proyectos de corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y, asimismo, hace parte del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá D.C. 2024–2027, en el marco de la meta asociada a la construcción de 50 km/carril de malla vial para la ciudad.

En consecuencia, la Administración Distrital busca que, una vez culminada la Fase III de estudios y diseños, se continúe con el proceso de estructuración de la Licitación Pública, sujeto a la disponibilidad de recursos, con el propósito de avanzar hacia la etapa de construcción del proyecto.

En este contexto, los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y jurídicos que se desarrollan en la presente fase resultan fundamentales para soportar la contratación de la etapa constructiva, así como para la obtención de los actos administrativos requeridos, entre ellos la sustracción de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen” y la respectiva licencia ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

De acuerdo con la programación prevista, el IDU espera obtener durante el año 2026 tanto la autorización de sustracción como la licencia ambiental por parte de la CAR. En ese escenario, y una vez se cuente con las autorizaciones correspondientes, se proyecta adelantar el proceso de estructuración en el segundo semestre de 2026, con miras a iniciar la etapa de construcción durante el segundo semestre de 2027. La ejecución de las obras tendría una duración estimada de cuatro (4) años.

No obstante, dicha programación dependerá de la culminación satisfactoria de la fase de estudios y diseños, de la obtención de las aprobaciones y permisos exigidos por la autoridad ambiental competente y de la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

***“Y cuando empieza la ampliación de la Boyacá desde la 183 hasta la 235?”***

**Respuesta:**

Actualmente la Av. Boyacá entre calle 183 y Av. Polo (calle 201), se encuentra en construcción a través del convenio IDU-1919-2024 con el fideicomiso lagos de Torca y presenta un avance de ejecución aproximado al 76%.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202623600708251**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Para el tramo comprendido entre la Av. Polo y la calle 235, se indica lo siguiente:

Acorde con lo dispuesto en el Decreto Distrital 088 de 2017 - "Por medio del cual se establecen las normas para el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte - "Ciudad Lagos de Torca" y se dictan otras disposiciones", la ejecución de los proyectos viales enunciados en éste Decreto y que éste Instituto mediante convenios de cooperación, acompaña al FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA - FLT, constituyen una obra de carga general, razón por la cual la ejecución del mismo, le corresponde al FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA -FLT, ente de carácter privado que desarrolla los proyectos con recursos propios, por lo que es a ellos, a quienes les corresponde dar respuesta sobre la información solicitada.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición al FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA - FLT, para que dé respuesta.

De esta manera damos respuesta a su requerimiento y estaremos atentos a suministrar la información adicional que requiera.

Cordialmente,



**ANGELA MARIA JAIMES NIÑO**

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 20-05-2026 06:58:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: HECTOR SAAVEDRA ORTIZ-Dirección Técnica de Proyectos  
Con Copia a: DIANA CAROLINA VALDERRAMA TORRES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños  
Con Copia a: LUIS ENRIQUE PENA GUZMAN-Dirección Técnica de Construcciones  
Con Copia a: MARIO FERNANDO BERNAL VARGAS-Dirección Técnica de Proyectos  
Con Copia a: ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 72 6 30 OF 1801 Edif. Fernando Mazuera - info@lagosdetorca.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones  
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos  
Elaboró: Luis Enrique Peña Guzmán - Dirección Técnica de Construcciones -DTC  
Elaboró: Mario Fernando Bernal Vargas- Dirección Técnica de Proyectos -DTP.  
Elaboró: Diana Carolina Valderrama Torres - Subdirección de Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños- STED.  
Elaboró: LINA FERNANDA PRIETO VACA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3